



Factura: 001-003-000021866



20191701033P00716

NOTARIO(A) NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO

NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701033P00716						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALDONADO PILLAJO DIEGO ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716915580	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	HIDALGO LOACHAMIN MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716177629	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	VILLA USHINA RICARDO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718306465	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA EN LINEA VIMAARQUITECTOS CIA.LTDA						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	600.00						

NOTARIO(A) NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO

NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701033P00716

Factura No.: 001-003-000021866

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VIMAARQUITECTOS CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: MALDONADO PILLAJO DIEGO ALFONSO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, provincia de Pichincha el día de hoy doce de noviembre de dos mil diecinueve, ante mí, doctor Nelson Prado Gordillo, Notario Trigésimo Tercero del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía VIMAARQUITECTOS CIA. LTDA., el señor DIEGO ALFONSO MALDONADO PILLAJO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, arquitecto, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el señor MARCO VINICIO HIDALGO LOACHAMIN de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, estudiante, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y, el señor RICARDO ARTURO VILLA USHIÑA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, arquitecto, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias debidamente autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de

escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MALDONADO PILLAJO DIEGO ALFONSO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
HIDALGO LOACHAMIN MARCO VINICIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
VILLA USHÑA RICARDO ARTURO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es VIMAARQUITECTOS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE

TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en TRES participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DOSCIENTOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto**

(6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de

mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MALDONADO PILLAJO DIEGO ALFONSO	1	200	200.00	200.00	0.00	0.00
HIDALGO LOACHAMIN MARCO VINICIO	1	200	200.00	200.00	0.00	0.00
VILLA USHINA RICARDO ARTURO	1	200	200.00	200.00	0.00	0.00
TOTALES	3	600	600.00	600.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VILLA USHINA RICARDO ARTURO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MALDONADO PILLAJO DIEGO ALFONSO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Finalmente los comparecientes declaran que los valores que anteceden, así como los fondos con los que se cancelan la presente constitución son de origen lícito. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

Firma Socios:

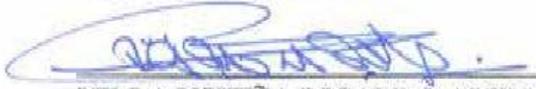




MALDONADO PILLAJO DIEGO ALFONSO
CEDULA: 1716915580

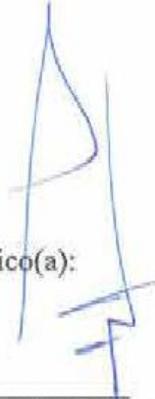


HIDALGO LOACHAMIN MARCO VINICIO
CEDULA: 1716177629



VILLA USHIÑA RICARDO ARTURO
CEDULA: 1718306465

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO
Identificacion: 1703922342

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
MERCADO COMERCIAL DEL ECUADOR
Firmado Digitalmente por: NELSON
BOANERGES PRADO GORDILLO
Hora oficial Ecuador: 12/11/2019 11:48



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716915580

Nombres del ciudadano: MALDONADO PILLAJO DIEGO ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TREJO POZO MAYRA E

Fecha de Matrimonio: 28 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: MALDONADO ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PILLAJO HILDA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 33 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-275-61771



190-275-61771

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1716915580

Nombre: MALDONADO PILLAJO DIEGO ALFONSO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: NELSON BOANERGES PRADO GÓRDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 33 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-275-61781



199-275-61781





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716177629

Nombres del ciudadano: HIDALGO LOACHAMIN MARCO VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PIFO

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HEREDIA ORDOÑEZ RUTH MARIANA

Fecha de Matrimonio: 17 DE AGOSTO DE 2011

Nombres del padre: HIDALGO RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOACHAMIN MARIA P

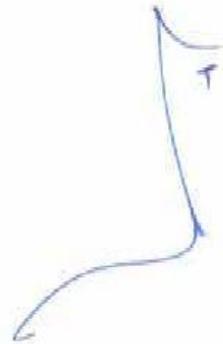
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 33 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-275-61732



192-275-61732

Lcd. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1716177629

Nombre: HIDALGO LOACHAMIN MARCO VINICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 33 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-275-61746



192-275-61746





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718306465

Nombres del ciudadano: VILLA USHIÑA RICARDO ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLA JUAN ARTURO

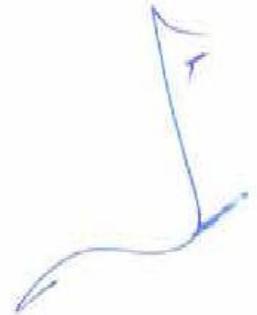
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: USHIÑA MARIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 33 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-275-61848



196-275-61848

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1718306465

Nombre: VILLA USHIÑA RICARDO ARTURO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 33 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-275-61870



190-275-61870




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN
 CÉDULA N° **171691558-0**
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MALDONADO PILLAJO
 DIEGO ALFONSO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
 FECHA DE NACIMIENTO **1969-01-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MAYRA E
TREJO POZO


DISTRIBUCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ARGUMENTO
MALDONADO ALFONSO
MALDONADO ALFONSO
PILLAJO HILDA DOLORES
QUITO
2018-10-00
2028-10-00
V4343V3242
COLOMBIA


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019
0003 M **0003 - 335** **1716915580**
 CÉDULA N° CERTIFICADO N° CÉDULA N°
MALDONADO PILLAJO DIEGO ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN
1
 CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN ISIDRO DEL INCA
 PARROQUIA
5
 ZONA

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Notaria 33
Quito-Ecuador
 Es fiel copia del original-Certifico
12 NOV, 2019
 Quito, a
Dr. Nelson Prado
 Notario Trigésimo Tercero de Quito


ELECCIONES REGIONALES Y CIRCUNSCRIPCIÓN
2019
CIRCADANA/01
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA MI VOTO SUPLENTE EN EL PROceso ELECTORAL 2019
Hernán Pérez
 EL PRESIDENTE DE LA JUE

El (la) que suscribe, de conformidad con los artículos 75 y 85 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identificación y Datos Civiles, expresa su consentimiento para que el Notario Trigésimo Tercero de Quito acceda, convalide e imprima la información de sus datos de carácter personal a través del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, igualmente pide certifique una copia de su cédula de ciudadanía; y sean agregados al acto notarial correspondiente.

Quito, 12 de noviembre de 2019.



MALDONADO PILLAJO DIEGO ALFONSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171617762-9



CEDEJA DE CIUDADANÍA
AFILIADO POR SU MADRE
HIDALGO LOACHAMIN MARCO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
PIFO
FECHA DE NACIMIENTO 1993-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
RUTH MARIANA HEREDIA ORDOÑEZ



INSTRUCIÓN PROFESIÓN/Ocupación

BACHILLERATO ESTUDIANTE

V3343V2222

HIDALGO RAFAEL
APellidos y Nombres del Padre

LOACHAMIN MARIA P
Apellidos y Nombres de la Madre

QUITO
2018-11-05
FECHA DE EMISIÓN

QUITO
2028-11-05
FECHA DE EXPIRACIÓN







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VIGENCIA, DUPLICADO,
TRANSFER O PAGO DE MULTA

El/la Scc. 2019 y Dctm. de Acreditación del CPCCS
171617762-9 - 026 - 0207

HIDALGO LOACHAMIN MARCO VINICIO
PICHINCHA QUITO
TUMBAGO TUMBAGO
6 USD 0

6479519
84237 1301/2019 P 1944

OFICINA MUNICIPAL DE PICHINCHA - 00011

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Notaria 33
Quito-Ecuador

Es fiel copia del original. Certifico

12 NOV. 2019

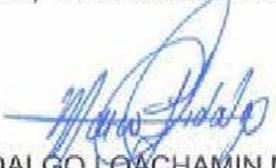
Quito, a

Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito-Ecuador

Notario Trigésimo Tercero de Quito

El (la) que suscribe, de conformidad con los artículos 75 y 85 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identificación y Datos Civiles, expresa su consentimiento para que el Notario Trigésimo Tercero de Quito acceda, convalide e imprima la información de sus datos de carácter personal a través del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, igualmente pide certifique una copia de su cédula de ciudadanía; y sean agregados al acto notarial correspondiente.

Quito, 12 de noviembre de 2019.


HIDALGO LOACHAMIN MARCO VINICIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171830646-5

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
VILLA USHÑA RICARDO ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
COTACALLAO
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-08-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO




EDUCACIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OBTENCIÓN: ARQUITECTO

V4448V4442

APellidos y Nombres del Padre: **VILLA JUAN ARTURO**
Apellidos y Nombres de la Madre: **USHÑA MARIA DOLORES**
Lugar y Fecha de Emisión: **QUITO 2018-10-05**
Fecha de Expiración: **2020-10-05**





NOTARIA TRIGESIMA TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito-Ecuador

Notaria 33
Quito-Ecuador

Es fiel copia del original-Certifico

12 NOV. 2019

Quito, a

Dr. Nelson Prado
Notario Trigésimo Tercero de Quito

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0012 M
0012 - 189
1718306465

VILLA USHÑA RICARDO ARTURO
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA
CIUDAD: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARTIDO: SAN JUAN
ZONA: 3



ELECCIONES REGIONALES Y CIRCOS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



PRESIDENTE DE LA JRY

El (la) que suscribe, de conformidad con los artículos 75 y 85 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identificación y Datos Civiles, expresa su consentimiento para que el Notario Trigésimo Tercero de Quito acceda, convalide e imprima la información de sus datos de carácter personal a través del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, igualmente pide certifique una copia de su cédula de ciudadanía; y sean agregados al acto notarial correspondiente.

Quito, 12 de noviembre de 2019.


VILLA USHÑA RICARDO ARTURO